AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [SAMC-005-2026]

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de San Jacinto del Cauca – Bolívar, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía que se describe a continuación, el cual se adelanta con los documentos tipo de obra pública de infraestructura social adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 540 del 21 de agosto de 2025:

1. Nombre y dirección de la Entidad

Municipio de San Jacinto del Cauca – Bolívar, NIT 806.003.884-1. Dirección: Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar. Página web: https://www.sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co.

2. Lugar de atención a los interesados y de presentación de documentos

Dirección	Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar
Correo electrónico	alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Teléfono	[teléfono de la Secretaría de Planeación]
Horario de atención	de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.

Las observaciones, solicitudes, manifestaciones de interés y demás documentos del proceso podrán presentarse en físico en la dirección indicada o por correo electrónico, salvo la oferta, que se presentará en físico en sobre cerrado conforme al pliego de condiciones.

3. Objeto del contrato

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – BOLÍVAR.

El alcance comprende la construcción de dos (2) aulas nuevas con un área de 140,00 m² y de su unidad sanitaria de 9,63 m² (149,63 m² en total), y la adecuación y mejoramiento de un (1) aula existente en el Centro Educativo del corregimiento de Caimital, conforme a las cantidades de obra del Formulario 1 – Presupuesto oficial y a las especificaciones del Anexo 1 – Anexo Técnico. Las principales cantidades son:

Actividad	Unidad	Cantidad
Relleno con material seleccionado compactado	m³	178,05
Concreto de 3.000 psi en zapatas	m³	3,60
Columnas, vigas de cimentación y vigas de amarre en concreto de 3.000 psi	ml	197,30
Acero de refuerzo de 60.000 psi	kg	896,14
Muros en bloque de concreto	m²	232,70
Pañete impermeabilizado	m²	489,06
Piso en cerámica	m²	142,14

Actividad	Unidad	Cantidad
Cubierta en teja termoacústica de UPVC	m²	180,00
Estructura metálica de cubierta (perfiles galvanizados)	ml	267,50
Puertas metálicas (aulas nuevas y aula existente)	und	5
Ventanas en aluminio y vidrio	und	10
Pintura en vinilo (aulas nuevas y aula existente)	m²	380,53
Placa exterior en concreto con malla electrosoldada (aula existente)	m²	45,00
Paneles LED, ventiladores de techo y electrobomba	und	14 / 4 / 1

Clasificación UNSPSC: 72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados; 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción.

4. Modalidad de selección

Selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación obligatoria de los documentos tipo de la Resolución 540 de 2025 (sector educativo).

5. Plazo estimado del contrato

Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Fecha límite, lugar y forma de presentación de las ofertas

Las ofertas se presentarán en físico, en un sobre cerrado, en la Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar, a más tardar el 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 a. m., o en la fecha que resulte de las adendas que se expidan. Solo podrán presentar oferta quienes hayan manifestado interés en el término previsto en el cronograma, pues la manifestación de interés es condición para participar y su ausencia acarrea el rechazo de la oferta (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.4 del pliego de condiciones).

7. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($293.861.327,59) M/CTE, que incluye el AIU del 30 % y todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1027-1 del 27 de octubre de 2026, por valor de $293.861.328,00, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.22.03 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media – Infraestructura educativa adecuada y mejorada, fuente de financiación 1.3.1.1.10 – Retiros FONPET, proyecto BPIN 202600000025573.

No se entregará anticipo ni pago anticipado. El pago se hará por precios unitarios fijos, mediante actas parciales mensuales hasta el 90 % y un pago final del 10 % con el acta de recibo final.

Dirección: Barrio 9 de enero – Palacio Municipal Página Web: https://www.sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co

8. Acuerdos Comerciales

El proceso no está cubierto por Acuerdos Comerciales, por cuanto su valor es inferior a los umbrales previstos para servicios de construcción en los acuerdos que cubren a las entidades territoriales y, de limitarse a Mipyme, esa limitación es una excepción a su aplicación. Se concederá trato nacional a los proveedores de los países de la Comunidad Andina (Decisión 439 de la CAN) y a aquellos respecto de los cuales exista certificación de trato nacional por reciprocidad.

9. Convocatoria susceptible de limitarse a Mipyme

El proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, porque su valor es inferior a US$125.000, equivalentes a $511.708.497 para 2026 (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015). La limitación procederá si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme a más tardar el 25 de noviembre de 2026, un día hábil antes de la apertura. Si por lo menos dos (2) solicitudes provienen de Mipyme domiciliadas en el departamento de Bolívar, la convocatoria podrá limitarse a ellas (artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015). Las solicitudes deben acompañarse del Formato 13 – Acreditación de Mipyme o del RUP en el que conste esa condición.

10. Condiciones para participar

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que cumplan los siguientes requisitos, desarrollados en el pliego de condiciones:

- Manifestación de interés dentro del término del cronograma (Formato 10).
- Capacidad jurídica: no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés; objeto social que permita ejecutar el contrato y duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más; inscripción en el RUP vigente y en firme; pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Experiencia (Matriz 1 – Experiencia, sector educativo, actividad 1.1): experiencia general en construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones; y experiencia específica de por lo menos un (1) contrato con un área construida igual o superior a 44,89 m² (30 % de 149,63 m²). La sumatoria de los contratos aportados (máximo cinco, o seis o siete para Mipyme y emprendimientos de mujeres) debe alcanzar el 75 % del presupuesto oficial en SMMLV con uno o dos contratos, el 120 % con tres o cuatro y el 150 % con cinco.
- Capacidad financiera y organizacional (Matriz 2): liquidez ≥ 1,1 (Mipyme) o ≥ 1,2 (demás); endeudamiento ≤ 0,70; razón de cobertura de intereses ≥ 1; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,02 (Mipyme) o ≥ 0,04 (demás); rentabilidad del activo ≥ 0,01 (Mipyme) o ≥ 0,02 (demás).
- Capital de trabajo igual o superior a $96.974.238,10 (33 % del presupuesto oficial).
- Capacidad residual igual o superior a $293.861.327,59.
- Garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del presupuesto oficial ($29.386.132,76), con vigencia de tres (3) meses desde el cierre.

Las ofertas hábiles se evaluarán así: oferta económica 49,5 puntos (49,75 si la convocatoria se limita a Mipyme), factor de calidad 30 puntos (plan de calidad 10, criterio ambiental 15 y criterio social 5), apoyo a la industria nacional 20 puntos, emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 puntos y Mipyme 0,25 puntos.

11. Precalificación

Dirección: Barrio 9 de enero – Palacio Municipal Página Web: https://www.sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. Cronograma

El cronograma previsto es el siguiente. El cronograma definitivo será el del Anexo 2 – Cronograma del pliego de condiciones definitivo y de las adendas que lo modifiquen.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 al 25 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar o alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Plazo para que las Mipyme soliciten la limitación de la convocatoria	Hasta el 25 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m.	Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar o alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	26 de noviembre de 2026	SECOP I
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026	SECOP I
Manifestación de interés (Formato 10)	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar o alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes (solo si se reciben más de diez manifestaciones)	3 de diciembre de 2026, 9:00 a. m.	Despacho del Alcalde, Palacio Municipal
Visita facultativa al sitio de la obra	4 de diciembre de 2026, 8:00 a. m.	Salida desde el Palacio Municipal hacia el corregimiento de Caimital
Plazo máximo para expedir adendas	7 de diciembre de 2026	SECOP I
Cierre: fecha límite para presentar ofertas y apertura de la oferta	10 de diciembre de 2026, 8:10 a. m.	Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar
Publicación del informe de evaluación	14 de diciembre de 2026	SECOP I

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Traslado del informe de evaluación y plazo para observaciones y subsanaciones	Del 15 al 17 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar o secretariadeplaneacion@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Audiencia de adjudicación (método de ponderación con la TRM que rige el 21 de diciembre de 2026)	21 de diciembre de 2026, 3:30 p. m.	Despacho del Alcalde, Palacio Municipal
Acto administrativo de adjudicación	21 de diciembre de 2026, en la audiencia de adjudicación	Despacho del Alcalde, Palacio Municipal
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Palacio Municipal
Entrega de la garantía de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Planeación Municipal

13. Consulta de los documentos del proceso

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, formatos, matrices y formularios, y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co) y, en físico, en la Secretaría de Planeación Municipal, Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero, San Jacinto del Cauca – Bolívar, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.

14. Convocatoria a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del artículo 270 de la Constitución Política y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias y de profesionales y a la ciudadanía en general para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación en todas sus etapas, para lo cual podrán consultar los documentos en el SECOP I, presentar recomendaciones y asistir a las audiencias públicas.

Se publica en el SECOP I en San Jacinto del Cauca – Bolívar, el dieciocho (18) de noviembre de 2026.

ONEY AURELIO HERNÁNDEZ RIVERA
Alcalde Municipal de San Jacinto del Cauca

Proyectó: Alvaro José Linares Herazo – Asesor jurídico externo
Revisó: CARLOS JULIO GÓMEZ BARRAGÁN – Secretario de Planeación Municipal

Dirección: Barrio 9 de enero – Palacio Municipal Página Web: https://www.sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co